

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle _____. A Despacho la presente demanda con escrito de subsanación, el que una vez revisado se concluye que no cumple con los requisitos del C.G.P. para su admisión. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, _____

Auto interlocutorio No. _____

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: MAIRA ALEJANDRA SERNA VIDAL
Radicación: **76-130-40-89-001-2021-00141-00**

Correspondió por Reparto el estudio de la demandada de la referencia: atendiendo que presentaba algunas falencias, por auto interlocutorio No. 484 de abril 20 de 2021 se determinó qué deficiencias debían subsanarse.

No obstante haberse concedido el término de cinco días para que se corrigieran las anomalías, la parte no subsanó en debida forma pues no allegó el poder suficiente -donde se determine la integridad y literalidad del pagaré que pretende cobrar (valor, fecha de emisión, de vencimiento, etc)-, simplemente se limita a manifestar: *“que el Art. 74 de C.G.P, no exige tal requisito, ya que dicho obligación se encuentra en el HECHO PRIMERO de la demanda, con No. de obligación 2441055 Crédito de Consumo, siendo el mismo No. de pagaré 2441055 el cual se encuentra relacionado en el poder”*.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P. rechazando la demanda.

Por tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL", "REPUBLICA DE COLOMBIA", and "CANDELARIA VALLE".

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

M.Th.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA VALLE En Estado No. _____ de hoy _____ Candelaria V., Notifico el auto anterior. _____ MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE Secretaria.
--